REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Monitorio
Demandante	Teleone Colombia S.A.S.
Demandado	Compañía Consultora de Mercadeo TOBCLUB S.A.S.
Radicado	05001 40 03 027 **2019 00156** 00
Decisión	Aprueba liquidación de costas – Remite a ejecución

De conformidad con lo establecido en el art. 366, núm. 2 del C. G. P., el despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaría.

No hay lugar a señalamiento de agencias en derecho toda vez que en el presente asunto no se cumplen los presupuestos consagrados en el ACUERDO PSAA16-10554 DE 2016, Art. 5°, núm. 3°.

En firme el presente auto, remítase el expediente a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS ® DE MEDELLÍN, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO JAIRO AYORA HERNÁNDEZ

JUEZ

2

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e8396ed56153eb2f45cd3d2f516ed040ec9235d8de52a8246548d755781ba614
Documento generado en 05/04/2021 07:22:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica